



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.053 / 2012.-/

ZAPALLAR, 01 de Octubre de 2012.-/

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 3969/2012, de fecha 26 de Septiembre de 2012, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal de doña Natally Cisternas Sandoval, Funcionaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de Zapallar./

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **05 días** hábiles de su **Feriado Legal**, correspondiente al año 2012 según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
NATALLY CISTERNAS SANDOVAL Kinesióloga Departamento de Salud /	05 /	05.11.2012 al 09.11.2012 ambas fecha inclusive

Se deja constancia que no le quedan días hábiles pendientes, correspondiente a su Feriado Legal año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SALUD / Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.



CC: RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-